



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de abril de 2024, con objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del 2024, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, se reunieron en la Sala de Exsecretarios Ejecutivos, ubicada en la Calle Tresguerras, número 27, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06040, en la Ciudad de México, las siguientes personas servidoras públicas:

INTEGRANTES: PRESIDENTA SUPLENTE. - La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León.** - Personal adscrito a la Unidad de Transparencia; **SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE.** - el **M en E. José Luis García Barajas**, Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN; **INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** - El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa.** - Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN; **INVITADOS E INVITADAS:** la **Lcda. Liliana Reyes Carranza**, Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos, la **C. Nayeli Torres Godinez.** - Personal adscrito a la Coordinación de Archivos; bajo el siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León**, dio la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité, indica que previamente fue enviada la carpeta a sus correos electrónicos, y procede al registro de asistencia, solicitando al **M en E. José Luis García Barajas** declarar si existe quórum legal para dar inicio a la presente sesión, ante lo cual él, respondió de manera afirmativa.

-----ACUERDO SECT/05/2024-1-----

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León**, comenta que dicha orden del día obra en la carpeta enviada, por lo que pone a consideración de los Integrantes del Comité, y solicita manifiesten si tienen algún comentario, y al no existir ninguna observación, queda por aprobado.

-----ACUERDO SECT/05/2024-2. -----

PUNTO 3.- SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVO AL CUMPLIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RRA 2445/24, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330007524000025.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León** comenta que derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330007524000025, se dio respuesta remitiendo al particular al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, posteriormente señala que se solicitó un recurso de revisión, mediante el cual requiere se proporcione el comprobante de pago de la jefa del Departamento Jurídico, informando lo siguiente:

Razón de la Interposición: *La dependencia de manera dolosa proporciona el mecanismo para realizar la consulta pública de la remuneración bruta y neta de los servidores públicos en el cual solo se aprecian los ingresos más no otros conceptos por eso requerimos tener acceso a la "versión ciudadana el comprobante de ingresos de su jefa del jurídico", es decir, el documento que ampara el recurso ejercido pagado por la dependencia. (sic)*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Indica que en su momento se hizo llegar el comprobante de pago al particular en alegatos, sin embargo, el INAI hace el análisis del mismo e instruye lo siguiente:

1. Elaborar una nueva versión pública del comprobante de ingresos de la C. Araceli Iturbe Cordero, de la 2da quincena de enero de 2024, en donde no podrá testar los conceptos y montos de las percepciones, ni el total de éstas, ni el número de empleado, así como tampoco el sello SAT, y el sello CFD; y entregue la misma a la persona recurrente.
2. Emita una nueva acta por medio de la cual su Comité de Transparencia, siguiendo el procedimiento establecido en la ley de la materia, y confirme adecuadamente la clasificación de la totalidad de los datos personales, realizando el análisis de los datos protegidos de manera congruente y exhaustiva en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo éstos: folio fiscal, RFC; CURP, NSS, cuenta CLABE, deducciones (incluyendo los montos individuales y el total); total neto en cifra y letra, código QR, número de serie de certificado SAT, y cadena digital. Dicha Acta del Comité de Transparencia deberá entregarla al particular una vez formalizada. (sic)

Apunta que, ante la respuesta antes descrita, personal de la Unidad de Transparencia se presentó en el Instituto Nacional de Transparencia, para verificar el tema del número de empleado, mediante el cual se expuso el argumento que menciono el área de Recursos Humanos, el cual consiste en lo siguiente:

Sí bien el número de empleado que se genera de forma numérica y consecutiva en la COFAA-IPN, es un dato público, que se otorga al servidor público, por sí solo, su uso para la dependencia es con fines de administración interna; pero para el servidor público es la contraseña que usa para entrar al Portal Institucional Integrador de Trámites (PIIT), en combinación con otro dato personal. Dicho portal contiene datos personales de los servidores públicos adscritos a la Entidad. Como folio fiscal, RFC; CURP, NSS, cuenta CLABE, deducciones (incluyendo los montos individuales y el total); total neto en cifra y letra, código QR, número de serie de certificado SAT, y cadena digital, etc.

Explica que lo anterior fue lo que se expuso ante el INAI, el cual indicó que cuando se remitiera el cumplimiento se expresará lo antes mencionado.

El **Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa** pregunta si el importe neto se testa, incluyendo el código postal fiscal ya que es el domicilio de la servidora pública.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Diaz de León** comenta que en efecto el importe neto debe de ir testado y que se solicita al personal del área de Recursos Humanos se realice el testado del código postal fiscal.

El **M en E. José Luis García Barajas** pregunta si se testará al igual el número de empleado.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Diaz de León** responde que si, después de lo indicado por parte del INAI.

-----ACUERDO SECT/05/2024-3. -----

PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.

La **Lcda. Liliana Reyes Carranza** indica que la Lic. Angélica Cristina Alva Sánchez, envió vía correo electrónico a la Lic. Araceli Iturbe Cordero, un proyecto sobre la posibilidad de que el Comité de transparencia, como órgano encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en



materia de Transparencia, pudiera adoptar como criterio que el número de empleado es un dato personal, esto derivado a que llegan muchas solicitudes de acceso a la información, requiriendo se proporcione el número de empleado.

La **Lcda. Monserrat Lirra Saldívar Díaz de León** menciona que, si se va a realizar, explicando que hace unos días se realizó un requerimiento de información adicional por parte del INAI, preguntando precisamente por el número de empleado, por lo que solamente estamos a la espera de la resolución, para que en base al análisis que proporcione el INAI, sea sometido ante el Comité de Transparencia y se pueda adoptar como criterio.

----- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN -----

ACUERDOS Y RESOLUCIONES	VOTACIONES
<p>ACUERDO SECT/05/2024-1. Se confirma la existencia del quórum y se declara instalada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024. --</p>	Aprobado por unanimidad.-----
<p>ACUERDO SECT/05/2024-2. Se aprueba el Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2024. -----</p>	Aprobado por unanimidad.-----
<p>ACUERDO SECT/05/2024-3 Se aprueba la solicitud de confirmación de clasificación de la información como parcialmente confidencial por parte del Departamento de Recursos Humanos relativo al cumplimiento con número de expediente RRA 2445/24, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330007524000025.</p>	Aprobado por unanimidad.-----

Se manifestó que una vez desahogado el Orden del Día y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de la COFAA-IPN, siendo las 12:32 horas del día de su inicio.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ

LCDA. MONSERRAT LIRRA SALDÍVAR DIAZ DE LEÓN
Personal adscrito a la Unidad de Transparencia

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ

**LIC. EDUARDO FRANCISCO XAVIER
ÁLVAREZ CORREA**
Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

M EN E. JOSÉ LUIS GARCÍA BARAJAS
Responsable del archivo de concentración de la COFAA-IPN

INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO

LCDA. LILIANA REYES CARRANZA
Personal adscrito al Departamento de Recursos Humanos

C. NAYELI TORRES GODÍNEZ
Personal adscrito a la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ejercicio 2024.

